



CERTIFICACIÓN No.1120103072020

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013,

Certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ECHEVERRY, identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.749.036, expedida en Santiago de Cali, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 200-GTI-PS-0817-2016, suscrito el 09 de agosto de 2016.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para asistir y asesorar en la revisión, estructuración y desarrollo del plan estratégico de TI 2016-2019, formulación administración y gerencia de proyectos de TI para la operatividad del mismo y realizar acompañamiento al desarrollo de la estrategia Gobierno en línea.

PLAZO: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VALOR: El valor del contrato es hasta la suma de veintiún millones quinientos setenta y ocho mil quinientos once pesos m/cte. (\$21.578.511.00).

COPIA ACTA DE INICIO: Suscrita el 19 de agosto de 2016.

SUPERVISOR: ROBERTO REYES SIERRA, Gerente Área Tecnología de Información.

CONTRATO No. 200-GTI-PS-0222-2016, suscrito el 19 de febrero de 2016.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para asistir y asesorar en la revisión, estructuración y desarrollo del plan estratégico de TI 2016-2019, formulación, administración y gerencia de proyectos de TI para la operatividad del mismo y realizar acompañamiento al desarrollo de la estrategia Gobierno en línea.

PLAZO: El plazo del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR: El valor del contrato es hasta la suma de treinta y cuatro millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. (\$34.329.450.00).

COPIA ACTA DE INICIO: Suscrita el 19 de febrero de 2016.



112 DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL

Cam - Torre Emcali Sotano 1, 8993121

judelgado@emcali.com.co



Continuación CERTIFICACIÓN No.1120103072020
ECHEVERRY.

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ

SUPERVISOR: ROBERTO REYES SIERRA, Gerente área Tecnología de Información.

CONTRATO No. 200-GTI-PS-0111-2017, suscrito el 20 de enero de 2017.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en la revisión, estructuración y desarrollo del plan estratégico de TI 2016-2019, formulación administración y gerencia de proyectos de TI para la operatividad del mismo y realizar acompañamiento al desarrollo de la estrategia Gobierno en línea.

PLAZO: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017 contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR: El valor del contrato es cincuenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil doscientos veintidós pesos m/cte. (\$57.379.222.00).

ACTA DE INICIO: Suscrito el 24 de enero de 2017.

SUPERVISOR: ROBERTO REYES SIERRA, Gerente área Tecnología de Información.

CONTRATO No.400-GTI-PS-0313-2018, suscrito el 17 de enero de 2018.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en la revisión, estructuración y desarrollo del plan estratégico de TI 2016-2019, formulación administración y gerencia de proyectos de TI para la operatividad del mismo y realizar acompañamiento al desarrollo de la estrategia Gobierno en línea.

PLAZO: El plazo del contrato es hasta el 31 de agosto de 2018 contado a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR: El valor del contrato es Cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte. (\$58.848.000.00).

ACTA DE INICIO: Suscrito el 22 de enero de 2018.

SUPERVISOR: ROBERTO REYES SIERRA, Gerente área Tecnología de Información.

OTROSÍ, No.1 al contrato No.400-GTI-PS-0313-2018 suscrito el 23 de enero de 2018.

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO del contrato.



112 DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL
Cam - Torre Emcali - Sotano 1, 8993121
judelgado@emcali.com.co



Continuación CERTIFICACIÓN No. 1120103072020
ECHEVERRY.

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ

No.400-GTI-PS-0313-2018, la cual quedara así: El contrato se pagara así: a) un primer pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$2.550.000.00), b) Siete (7) cuotas iguales por valor por valor de Cinco millones cien mil pesos m/cte. (5.100.000.00).

OTROSÍ, No.2 al contrato No.400-GTI-PS-0313-2018 suscrito el 25 de enero de 2018.

CLAUSULA PRIMERA: que para dar claridad se hace necesario modificar mediante Otrosí No.2 la CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO el cual quedara por valor de Treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$38.250.000.00).

CLAUSULA SEGUNDA: las demás cláusulas del contrato que no han sido modificadas por este Otrosí No.2 permanecen vigentes.

OTROSÍ, No.3 al contrato No.400-GTI-PS-0313-2018 suscrito el 24 de agosto de 2018.

PRIMERO: ADICIONAR al valor del contrato No.400-GTI-PS-0313-2018 la suma de Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$20.400.000.00), para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.201800309 del 05 de enero de 2018.

SEGUNDO: MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO quedando por un valor de Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$58.650.000.00).

TERCERO: PRORROGAR el plazo del contrato No.400-GTI-PS-0313-2018 desde el 01 de septiembre de 2018 hasta el 31 diciembre de 2018.

CONTRATO No.200-PS-0765-2019, suscrito el 21 de febrero de 2019.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en la revisión, estructuración y desarrollo del plan estratégico de TI 2016-2019, formulación administración y gerencia de proyectos de TI para la operatividad del mismo y realizar acompañamiento al desarrollo de la estrategia Gobierno en línea.

PLAZO: El plazo del contrato es hasta el 30 de junio de 2019 contado a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR: El valor del contrato es Veintiséis millones trescientos mil pesos m/cte. (\$26.300.000.00).

ACTA DE INICIO: Suscrito el 26 de febrero de 2019.



112 DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL

Cam - Torre Emcali Sotano 1, 8993121

judelgado@emcali.com.co



Continuación CERTIFICACIÓN No. 1120103072020
ECHEVERRY.

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ

SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO CAMACHO PEREA. Jefe de Planeación.

OTROSÍ, No.1 al contrato No.200-PS-0765-2019 suscrito el 27 de junio de 2019.

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de Treinta y un millones
Quinientos sesenta mil pesos m/cte. (\$31.560.000.00), el valor de la adición se cancelara

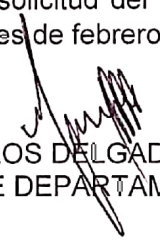
Con cargo a la siguiente imputación 202222000.C7F4.1000.1120074.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO Seis (6) cuotas iguales por valor de Cinco
millones doscientos sesenta mil pesos m/cte. (\$5.260.000.00).

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de
2019.

La información Certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida al
Archivo Central por el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de
Cali, a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de 2020.


JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO

Elaboró: JOSE IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ, Auxiliar General de Oficina.
Revisó: FLAVIO ANDRES OLIVEROS LONDOÑO, Auxiliar General de Oficina.
No. Radicado Ventanilla Única: 100020012020



112 DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL
Cam - Torre Emcali - Sotano 1 - 8993121

CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno, con base en la información suministrada por el archivo de gestión de contratación de la que fuera la Secretaría General, hace constar que el señor FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía número 16.749.036 de Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4111.0.26.1.455 de 2015. Por un valor de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$ 22.750.000).

Fecha de inicio: 16 de junio de 2015

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2015

El objeto contractual consiste en: Prestar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el área de la Ingeniería Electrónica, a la Oficina Asesora de Informática y Telemática adscrita a la Secretaría General de Santiago de Cali.

Las obligaciones específicas son: "1. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 2. Hacer seguimiento al proyecto de Infocalis. 3. Acompañar la operación de los diferentes Puntos Vive Digital instalados en la Ciudad. 4. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 5. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien solicite el Departamento de Planeación Municipal de acuerdo con el avance de las actividades consignadas en las fichas de los proyectos. 6. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación de las especificaciones técnicas para la compra de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 7. Mantener actualizada en la Intranet Municipal las especificaciones técnicas de equipo informático y demás información resultante de las actividades propias del contrato suscrito. 8. Hacer seguimiento, evaluar y participar activamente de las actividades concernientes al desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Cali. 9. Supervisar y realizar gestión para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico regulado y no regulado que soporta al Datacenter Municipal para efectos de asegurar la continuidad de los servicios de Gobierno en Línea. 10. Acompañar y asistir en representación del director de OAIT de la Alcaldía de Santiago de Cali a las reuniones y labores propias de la estrategia de Gobierno en Línea y el programa Puntos Vive Digital que sean asignadas. 11. Acompañar los demás proyectos que la Alcaldía realiza en conjunto con el Ministerio de las TIC desde sus procesos de formulación, aplicación, implementación y operación. 12. Apoyar a la Secretaría



General en procesos de evaluación de propuestas de adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos de acuerdo con el perfil profesional."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4111.0.26.1.042 de 2015. Por un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$ 16.250.000).

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2015

Fecha de finalización: 31 de mayo de 2015

El objeto contractual consiste en: "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el área de la Ingeniería Electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General-Oficina Asesora de Informática y Telemática, en desarrollo de la ficha N° 22-038509, denominada " APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI".

Las obligaciones específicas son: 1. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 2. Realizar el seguimiento al proyecto de Infocalis. 3. Realizar el acompañamiento de la operación de los diferentes Puntos Vive Digital instalados en la ciudad de Cali. 4. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la Oficina de Informática y Telemática. 5. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien solicite el Departamento de Planeación Municipal de acuerdo con el avance de las actividades consignadas en las fichas de los proyectos. 6. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación de las especificaciones técnicas para la compra de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 7. Mantener actualizada en la Intranet Municipal las especificaciones técnicas de equipo informático y demás información resultante de las actividades propias del contrato suscrito. 8. Realizar el seguimiento, evaluación y participación activa en las actividades concernientes al desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Cali. 9. Supervisar y realizar gestión para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico regulado y no regulado que soporta al Datacenter Municipal para efectos de asegurar la continuidad de los servicios de Gobierno en Línea. 10. Acompañar y asistir al Asesor de la Oficina de Informática y Telemática y de la Alcaldía de Santiago de Cali a las reuniones y labores que sean designadas y propias de la Estrategia de Gobierno en Línea y el programa Puntos Vive Digital. 11. Acompañar los demás proyectos que la Alcaldía realiza en conjunto con el Ministerio de las TIC desde sus procesos de formulación, aplicación, implementación y operación. 12. Apoyar a la Secretaría General en procesos de evaluación de propuestas de adquisiciones de

bienes y servicios tecnológicos en cuanto a los aspectos técnicos requeridos en los procesos de selección. 13. Las demás que estén relacionadas con el objeto contractual."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4111.0.26.1.359 de 2014. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 19.200.000).

Fecha de inicio: 07 de julio de 2014

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2014

El objeto contractual consiste en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, según ficha EBI 38509."

Las obligaciones específicas son: "1. Acompañar los procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 2. Hacer seguimiento al proyecto de Infocalis. 3. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas e indicadores de los proyectos de la OAIT. 4. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que soliciten los órganos de control (Contraloría, Personería y/o Ministerio de TIC, etc.) y el Departamento de Planeación Municipal, de acuerdo con el avance de las actividades consignadas en la ficha del proyecto. 5. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación de las especificaciones técnicas para la compra de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 6. Mantener actualizada en la instancia de OAIT las especificaciones técnicas de equipo informático y demás información resultante de las actividades propias del contrato suscrito. 7. Hacer seguimiento, evaluar y participar activamente de las actividades concernientes al desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Cali. 8. Supervisar y realizar gestión para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico regulado y no regulado que soporta al Datacenter Municipal a efectos de asegurar la continuidad en los servicios de gobierno en línea. 9. Acompañar y asistir en representación del Asesor de la OAIT y de la Alcaldía de Santiago de Cali a las reuniones y labores que sean asignadas y propias de la Estrategia de Gobierno en Línea y el programa Puntos Vive Digital. 10. Realizar evaluación técnica a las convocatorias publicadas por la Secretaría General, de acuerdo a su perfil profesional. 11. Acompañar los proyectos que la Alcaldía realiza en conjunto con el Ministerio de las TIC desde sus procesos de formulación, aplicación, implementación y operación. 12. Las demás asignadas que tengan relación con el objeto contractual."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.015 de 2014. Por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.700.00).

Fecha de inicio: 08 de enero de 2014

Fecha de finalización: 30 de junio de 2014

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, según ficha EBI 38509."

Las obligaciones específicas son: "1. Acompañar los procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 2. Hacer seguimiento al proyecto de Infocalis. 3. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas e indicadores de los proyectos de la OAIT. 4. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que soliciten los órganos de control (Contraloría, Personería y/o Ministerio de TIC, etc. 5. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 6. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación de las especificaciones técnicas para la compra de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central mantener actualizada en la instancia de OAIT. 8. Las especificaciones técnicas de equipo informático y demás información resultante de las actividades propias del contrato suscrito. 9. Hacer seguimiento, evaluación y tener una participación activa en los temas a desarrollar respecto a la estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Cali. 10. Supervisar y realizar gestión para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico regulado y no regulado que soporta al Datacenter Municipal. 11. Acompañar y asistir en representación del Asesor de la OAIT a las reuniones y labores que sean asignadas. 12. Realizar evaluación técnica a las convocatorias publicadas por la Secretaría General, de acuerdo a su perfil profesional. 13. Acompañar los proyectos que la Alcaldía realiza en conjunto con el Ministerio de las TIC desde sus procesos de formulación, aplicación, implementación y operación. 14. Las demás asignadas que tengan relación con el objeto contractual. En el marco del proyecto de inversión denominado "APLICACION DE LA ESTRATEGIA EN LÍNEA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI 38509. 15. Las demás relacionadas con el objeto contractual."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.026 de 2013. Por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 33.600.000).

Fecha de inicio: 18 de enero de 2013

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2013

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, según ficha EBI 38509."

Las obligaciones específicas son: "1. Acompañar los procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 2. Hacer seguimiento al proyecto de Infocalis. 3. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas e indicadores de los proyectos de la OAIT. 4. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que soliciten los órganos de control (Contraloría, Personería y/o Ministerio de TIC, etc. 5. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 6. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación de las especificaciones técnicas para la compra de equipo informativo por parte de las dependencias de la Administración Central.- 7. Mantener actualizada en la instancia de OAIT las especificaciones técnicas de equipo informático y demás información resultante de las actividades propias del contrato suscrito. 8. Hacer seguimientos, evaluación y tener una participación activa en los temas a desarrollar respecto a la estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Cali. 9. Supervisar y realizar gestión para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico regulado y no regulado que soporta al Datacenter Municipal. 10. Acompañar y asistir en representación del Asesor de la OAIT a las reuniones y labores que sean asignadas. 10. Las demás asignadas que tengan relación con el objeto contractual."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.024 de 2012. Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000).

Fecha de inicio: 27 de enero de 2012.

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2012

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de los planes, programas y

proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, según ficha EBI 38508."Vigencia 2012.

Las obligaciones específicas son: "1. Cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 2. Realizar las actividades que le solicite el Asesor de Informática y Telemática, en la supervisión de los contratos que le asigne a éste la Secretaría General 3. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización 4. Coordinar y acompañar mediante seguimiento, la construcción de nuevas salas de informática y el buen desarrollo del proyecto Infocalis. 5. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 6. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 7. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a planes de acción de la OAIT. 8. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 9. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 10. Mantener actualizada en las instalaciones de la OAIT las especificaciones técnicas de equipos informáticos que vayan a ser adquiridos por las Dependencias Municipales. 11. Las demás labores que le asigne el asesor de informática y telemática para el normal desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo a su perfil profesional y en cumplimiento del objeto contractual 12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría General considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 13. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 14. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 15. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - administrado por el Departamento de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.264 de 2011. Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 28.279.680).

Fecha de suscripción: 09 de febrero de 2011

Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2011

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, en desarrollo del proyecto gobierno en línea. Ficha No. 38509."

Las obligaciones específicas son: "1. Cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 2. Realizar las actividades que le solicite el Asesor de Informática y Telemática, en la supervisión de los contratos que le asigne a éste la Secretaria General 3. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización 4. Coordinar y acompañar mediante seguimiento, la construcción de nuevas salas de informática y el buen desarrollo del proyecto Infocalis. 5. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 6. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal 7. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a planes de acción de la OAIT. 8. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 9. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 10. Mantener actualizada en las instalaciones de la OAIT las especificaciones técnicas de equipos informáticos que vayan a ser adquiridos por las Dependencias Municipales. 11. Las demás labores que le asigne el asesor de informática y telemática para el normal desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo a su perfil profesional y en cumplimiento del objeto contractual. 12. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del respectivo contrato 13. Atender los requerimientos que imparta el servidor encargado de la vigilancia y control del contrato. 14. Desarrollar las actividades objeto del presente Contrato con autonomía no obstante de recibir instrucciones del supervisor del mismo, dadas las actividades a ejecutar por lo que EL MUNICIPIO le permitirá la utilización de las instalaciones y equipos de la Entidad, para sus actividades sin que ello configure subordinación de ninguna índole."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.2427 de 2010. Por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.152.000).

Fecha de inicio: 16 de septiembre de 2010

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2010

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su perfil educativo en la implementación y desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática."

Las obligaciones específicas son: "1. Cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 2. Realizar las actividades que le solicite el Asesor de Informática y Telemática, en la supervisión de los contratos que le asigne a éste la Secretaria General. 3. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización 4. Coordinar y acompañar mediante seguimiento, la construcción de nuevas salas de informática y el buen desarrollo del proyecto Infocalis. 5. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 6. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal 7. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a planes de acción de la OAIT. 8. Estudiar, evaluar y realizar la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 9. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 10. Mantener actualizada en las instalaciones de la OAIT las especificaciones técnicas de equipos informáticos que vayan a ser adquiridos por las Dependencias Municipales. 11. Las demás labores que le asigne el asesor de informática y telemática para el normal desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo a su perfil profesional y en cumplimiento del objeto contractual. 12. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del respectivo contrato 13. Atender los requerimientos que imparta el servidor encargado de la vigilancia y control del contrato. 14. Desarrollar las actividades objeto del presente Contrato con autonomía no obstante de recibir instrucciones del supervisor del mismo, dadas las actividades a ejecutar por lo que EL MUNICIPIO le permitirá la utilización de las instalaciones y equipos de la Entidad, para sus actividades sin que ello configure subordinación de ninguna índole."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.066 de 2010. Por un valor de DIECISEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$ 16.016.000)

Fecha de inicio: 25 de enero de 2010

Fecha de finalización: 24 de agosto de 2010

El objeto contractual consistió en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de la ingeniería electrónica, para realizar actividades afines a su profesión en la implementación y desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática."

Las obligaciones específicas son: "1. Cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 2. Realizar las actividades que le solicite el Asesor de Informática y Telemática, en la supervisión de los contratos que le asigne a éste la Secretaría General. 3. Acompañar procesos de Gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 4. Coordinar y acompañar mediante seguimiento, la construcción de nuevas salas de informática y el buen desarrollo del proyecto de Infocalis. 5. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 6. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 7. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 8. Estudiar evaluar y realización la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las Dependencias de la Administración Central. 9. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 10. Mantener actualizada en las instalaciones de OAIT las especificaciones técnicas de equipos informáticos, que vayan a ser adquiridos por las Dependencias Municipales. 11. Las demás labores que le asigne el asesor de informática y telemática para el normal desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo a su perfil profesional y en cumplimiento del objeto contractual. 12. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del respectivo contrato. 13. Atender los requerimientos que imparta el servidor encargado de la Vigilancia y control del Contrato. 14. Desarrollar las actividades objeto del presente Contrato con autonomía, no obstante de recibir instrucciones del supervisor del mismo, dadas las actividades a ejecutar, por lo que EL MUNICIPIO le permitirá la utilización de las instalaciones y equipos de la Entidad, para sus actividades sin que ello configure subordinación de ninguna índole."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.011 de 2009. Por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 24.200.000)

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2009

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2009



El objeto contractual consistió en: "Prestar los servicios profesionales en el área de la ingeniería de sistemas, en la implementación, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos que adelanta la Secretaría General – Oficina de Informática y Telemática, en el proyecto de inversión No.38433 denominado: "Aplicación de las estrategias de gobierno en línea en el Municipio de Santiago de Cali."

Las obligaciones específicas son: "1. Cumplimiento del objeto contractual. 2. Realizar las actividades que le solicite el Asesor de Informática y Telemática, en la supervisión de los contratos que le asigne a este la Secretaría General. 3. Acompañar procesos de Gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 4. Coordinar y acompañar mediante seguimiento, la construcción de nuevas salas de informática y el buen desarrollo del proyecto de Infocalis. 5. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 6. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 7. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 8. Estudiar, evaluar y realización la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las Dependencias de la Administración Central. 9. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 10. Mantener actualizada en las instalaciones de OAIT las especificaciones técnicas de equipos informáticos, que vayan a ser adquiridos por las Dependencias Municipales. 11. Las demás labores que le asigne el asesor de informática y telemática para el normal desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo a su perfil profesional y en cumplimiento del objeto contractual. 12) Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del respectivo contrato. 13) Atender los requerimientos que imparta el servidor encargado de la Vigilancia y control del Contrato."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.201 de 2008. Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)

Fecha de inicio: 29 de agosto de 2008

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2008

El objeto contractual consistió en: "Apoyar técnicamente a la Secretaría General, Oficina Asesora de Informática y Telemática, en todo lo relacionado con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio 2008-2011, en cuanto

a las actividades y proyectos de gran relevancia para la Administración Municipal y que son del resorte propio de la OAIT para efectos de la continuidad de los procesos.

Las obligaciones específicas son: "1) Colaborar con el soporte de las operaciones de la OAIT. 2) Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 3) Gerenciar y acompañar mediante seguimiento la construcción de nuevas salas y el buen desarrollo del proyecto de Infocalis. 4) Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 5) Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 6) Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 7) Estudiar, evaluar y realización la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 8) Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 9) Mantener actualizada en la instancia de OAIT las especificaciones técnicas de equipo informático. 10). Acompañar y asistir en representación del director de OAIT a las reuniones y labores que sean designadas."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.018 de 2008. Por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)

Fecha de inicio: 25 de febrero de 2008

Fecha de finalización: 24 de agosto de 2008

El objeto contractual consistió en: "Apoyar técnicamente a la Secretaría General, Oficina Asesora de Informática y Telemática, en todo lo relacionado con el cumplimiento de las metas en el nuevo Plan de Desarrollo del Municipio, en cuanto a las actividades y proyectos de gran relevancia para la Administración Municipal y que son del resorte propio de la OAIT."

Las obligaciones específicas son: "1. Colaborar con el soporte de las operaciones de la OAIT. 2. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilización. 3. Gerenciar y acompañar mediante seguimiento la construcción de nuevas salas y el buen desarrollo del proyecto de Infocalis. 4. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 5. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 6. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 7. Estudiar, evaluar y realización la correspondiente

aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 8. Acompañar y realizar gestiones tendientes a la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 9. Mantener actualizada en la instancia de OAIT las especificaciones técnicas de equipo informático. 10. Acompañar y asistir en representación del director de OAIT a las reuniones y labores que sean designadas."

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.26.1.066 de 2007. Por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 26.280.000) (Incluida adición).

Fecha de inicio: 06 de marzo de 2007

Fecha de finalización: 28 de diciembre de 2007 (incluida prórroga)

El objeto contractual consistió en: "Apoyar a la Secretaría General Oficina Asesora de Informática y Telemática en las siguientes actividades, de acuerdo al perfil profesional del contratista."

Las obligaciones específicas son: "1. Acompañar procesos de gestión, formulación y actualización de proyectos tecnológicos en MGA para su correcta aprobación y viabilizarían. 2. Coordinar y acompañar proyecto de instalación de kioscos electrónicos. 3. Gerenciar y acompañar mediante seguimiento para la construcción de nuevas salas y para el buen desarrollo del proyecto de Infocalis. 4. Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de la OAIT. 5. Elaborar los informes de ejecución y de administración de los recursos que a bien soliciten los órganos de control y el Departamento de Planeación Municipal. 6. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a Planes de Acción de la OAIT. 7. Estudiar, evaluar y realización la correspondiente aprobación en el sistema financiero de las compras de equipo informático por parte de las dependencias de la Administración Central. 8. Acompañar y gestionar recursos para la adecuación de salas de cómputo de I.E. beneficiadas por el programa Computadores para Educar. 9. Mantener actualizada en la instancia de OAIT las especificaciones técnicas de equipo informático. 10. Realizar acompañamiento y seguimiento a diversos proyectos de OAIT. 11. Apoyar a la OAIT en las labores de interventoría según su perfil profesional, las cuales serán definidas de común acuerdo mediante actas con Asesor de Informática y Telemática. 12. Acompañar y asistir en representación del director de OAIT a las reuniones y labores que sean designadas. 13. Las demás labores que le asigne el Asesor de Informática y Telemática para el normal desarrollo de la OAIT."

El valor inicial del contrato fue de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000) y el plazo hasta el 06 de noviembre de 2007; con fecha 06 de noviembre de

2007 se firmó OTRO SI ampliando el plazo hasta el 28 de diciembre de 2007, y el valor por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$4.680.000), para un total de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 26.280.000)

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.149 de 2006. Por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)

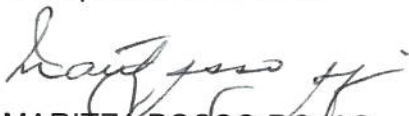
Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2006
Fecha de finalización: 15 de enero de 2007

El objeto contractual consistió en: Revisar y actualizar el manual de Hardware y Software y reproducir documento final con una copia para cada una de las dependencias de la Administración Municipal.

Las obligaciones específicas son: "1. Revisar la normatividad y plasmarla dentro del documento final. 2. Informar la OAIT y proponer modificaciones para su aprobación respectiva."

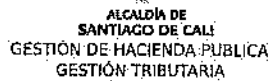
El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2018.


MARITZA POSSO ROJAS
Profesional Universitario

Proyectó: Margareth Velásquez Vásquez, Contratista





RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		FECHA VENCIMIENTO DÍA MES AÑO		RECIBO OFICIAL N°	
17-07-2018		31-07-2018		333300238741	
NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE					
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ECHEVERRY					
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		DV	
CC		16749036			
ORGANISMO					
DISPOSICIONES GENERALES					
		VALOR CONTRATO O REGISTRO		TELÉFONO	
		0			
ACTO Y/O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,300
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,300
		0
		0
		0
	TOTAL	2,600

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo en las oficinas ubicadas en la ciudad de Cali de los siguientes bancos:

Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Avvillas, Banco BBVA, Banco Popular, Bancolombia, Banco Davivienda, Bancoomeva

EŠTAMPILLĀS

Recibo oficial Número:
333300238741

